RESOLUCION No. 734 de 2026
(01 de Octubre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. 008 de 2026

EL SECRETARIO DE CONTRATACION

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. Con el propósito de satisfacer la necesidad de mejorar las vías departamentales, mediante resolución N° 265 de 20 de Junio de 2026, se dio apertura a la **LICITACION PUBLICA No. LP – GB – 008-2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES CRUCE RUTA 6209 (SOTE), CRUCE RUTA 5502 (LA BOMBA) Y PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE CÓMBITA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**
2. Que una vez publicado el pliego de condiciones, y celebrada la audiencia de aclaración de pliegos, el día 01 de julio de 2026 se recibieron 16 propuestas, así:

N°	**PROPONENTE – REPRESENTANTE LEGAL**
1	UNIÓN TEMPORAL NORTE MPL - MAURICIO PERALTA GUTIÉRREZ
2	CONSORCIO SOTE – EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
3	A.S.I INTERNACIONAL CONSTRUCTORA Y MONTAJE S.A.S. - ALEXANDRA BARRIOS CLAVIJO
4	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS - LUZ STELLA TORRES CAVIEDES
5	CONSORCIO RUTA VIAL JH-OL – JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
6	CONSORCIO MALLA VIAL BOYACA – RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ
7	CONSORCIO VARIANTE COMBITA - MANUEL FERNANDO MOTTA MENDOZA
8	CONSORCIO 488 – TEATINOS - JULIAN FRANCISCO VELASQUEZ MOLINA
9	CONSORCIO MEJORAMIENTO VÍAS BOYACÁ - ANDRES CAMILO ALARCON GUTIERREZ
10	CONSORCIO COMBITA 2026 - JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
11	CONSORCIO RUTA 6209 - LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES
12	CONSORCIO COMBITA AM – JUAN GONZALO ANGEL JIMENEZ
13	CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ 2026 - ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA
14	UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS OR. - JAVIER HURTADO BORRAS
15	CONSORCIO RED VIAL BOYACÁ. - EMILIANO VARGAS MESA
16	CONSORCIO CORREDOR COMBITA - JUAN CLIMACO GIRALDO MARIN

3. Que de acuerdo al cronograma del proceso el plazo para la publicación del informe de evaluación era el día de 08 de Julio de 2026.
4. Que mediante auto No. 032 de fecha 08 de julio de 2026, se suspendió el proceso hasta tanto no se contara con la totalidad del informe de evaluación preliminar.
5. Mediante adenda N° 1 de fecha 21 de julio de 2026, se reinició el proceso y se modificó el cronograma
6. Que se publicó informe preliminar el 21 de julio de 2026, con un traslado del informe hasta el 27 de Julio de 2026
7. Que el día 30 de Julio de 2026, se recibió una observaciones de la Veeduría Ciudadana Nacional Colombia sin Corrupción, en la cual hace un requerimiento respecto a la seguridad social, la cual fue publicada en SECOP II.
 Que mediante auto No. 045 de fecha 03 de Agosto de 2026, se suspendió el proceso hasta tanto no se contara con la totalidad del informe de evaluación definitivo
8. Que mediante Adenda N° 2 de fecha 24 de septiembre de 2026 se reinició el proceso y se modificó el cronograma, estableciendo como fecha de audiencia el 24 de septiembre de 2026.
9. La audiencia de adjudicación, se llevó a cabo los días 24 de septiembre de 2026 y 01 de octubre de 2026, tal como consta en el acta de la misma, y se recomendó la adjudicación al proponente **CONSORCIO COMBITA 2026,** representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, quien cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones.

10. De acuerdo a lo anterior es procedente adjudicar la Licitación Pública No. LP - GB – 008-2026, al proponente **CONSORCIO COMBITA 2026,** representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, conformado por B&V INGENIERIA SAS (90%) y DISEMCO INGENIEROS ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS (10%).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP - GB – 008-2026**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEPARTAMENTALES CRUCE RUTA 6209 (SOTE), CRUCE RUTA 5502 (LA BOMBA) Y PASO URBANO POR EL MUNICIPIO DE CÓMBITA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.",** al proponente **CONSORCIO COMBITA 2026,** representado legalmente por **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con C.C. **7.163.059 de Tunja.**

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato, hasta por la suma de **DIECIOCHO MIL SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($18.070.882.654,00);** y un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2026 y/o hasta el 100% de su ejecución y liquidación.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Tunja, al primer (1) día del mes de Octubre de 2026.

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Vo Bo.: **CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Lady E. Carreño S.
Profesional E.